



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/12/2020)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/12/2020)

Que el (la) señor(a) **JULIAN ARANGO SALAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15374585**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JULIAN ARANGO SALAS** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JULIAN ARANGO SALAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15374585**, como **INGENIERO (A) EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL
2. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **JULIAN ARANGO SALAS** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/12/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JULIAN ARANGO SALAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15374585**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 14/12/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	Maria Piedad Martínez Galeano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

**LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE
CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA**

CERTIFICAMOS

Que el señor **ARANGO SALAS JULIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.374.585, laboro con el **CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA** desde el día el once (11) de julio de 2023 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2023 y desde el día el primero (01) de enero de 2024 hasta el día doce (12) de marzo de 2024, con un contrato de trabajo en la modalidad por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA – SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN No 4600098732-D-2023**, con dedicación del 100%.

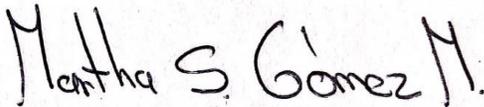
Entre las funciones desempeñadas se encuentran:

- Controlar, exigir, colaborar, prevenir y verificar que, en la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, se ejecuten de manera correcta los manuales y sistemas respectivos de seguridad y salud en el trabajo, dependiendo de su especialidad.
- Dar cumplimiento al objeto contractual del contrato de prestación de servicios que firmó con Grupo Metro Colombia S.A., consorcios asociados o uniones temporales.
- Revisar y estudiar todos y cada uno de los documentos contractuales, Manual de Calidad, Manual de funciones, Pliegos de licitación, propuesta presentada a la entidad, contrato, manuales de calidad, Interventoría, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, sociales, especificaciones técnicas, diseños, mediciones etc., de la interventoría.
- Revisar, actualizar y socializar los manuales y sistemas de seguridad y salud en el trabajo, dependiendo de su especialidad, que se deben cumplir en todas las etapas del contrato de la interventoría.
- Supervisar constantemente el cumplimiento de los manuales y sistemas respectivos de seguridad y salud en el trabajo, dependiendo de su especialidad, que se deben cumplir en todas las etapas del contrato de obra o de la interventoría.
- Participar en los comités de obra realizados entre la empresa, la Interventoría y el Contratista o cliente.
- Realizar visitas de campo para el seguimiento de proyectos y efectuar inspecciones y los planes de acción correctivos o preventivos, cuando se requieran.
- Revisar las metodologías de implementación por parte del contratista y en proyectos de diseño y construcción revisar las metodologías para el desarrollo del proyecto acordes a su especialidad.
- Realizar informes técnicos del proyecto, semanales, mensuales o en los tiempos solicitados por el cliente y presentarlos al Director de Interventoría, debidamente organizados, foliados y con el C.D correspondiente, acordes a su especialidad.
- Conceptuar acorde a su especialidad a cerca de preguntas técnicas del cliente o contratista y proyectar las respuestas y entregar al Director de interventoría para revisión.

- Suspender todas las actividades o trabajos que se ejecuten en forma indebida, insegura o ineficiente por parte del contratista, Consorcios Asociados o Uniones Temporales en donde participe la empresa.
- Realizar inspecciones periódicas de todas las condiciones de seguridad que se encuentran establecidas en el SG-SST con el que cuenta la empresa, exigidas por el cliente y que garanticen la seguridad del personal.
- Realizar seguimiento a todas las actividades realizadas por el contratista, esto con el objetivo de verificar que estas se ejecuten con todos los parámetros de seguridad establecidos para garantizar la seguridad de los colaboradores.
- Elaboración de oficios de Interventoría para realizar observaciones, solicitudes o indicaciones al Contratista de obra
- Elaboración de informe mensual de Interventoría de la gestión realizada por el área SST.
- Revisión de informes mensuales realizados por el contratista de obra y por la interventoría.
- Revisión de investigaciones de accidentes de trabajo del contratista y la interventoría.
- Seguimiento en el pago de planillas de seguridad social.
- Revisión de soportes de nómina y seguridad social para elaboración del informe final.
- Hacer seguimiento a las actividades de los subprogramas:
 - Medicina preventiva.
 - Medicina del trabajo.
 - Exámenes de ingreso.
 - Exámenes periódicos.
 - Higiene y seguridad industrial.
 - Entrenamiento y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



MARTHA SOFIA GOMEZ MURCIA
Directora de Talento Humano
CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
NIT 901.728.399-7

EL LÍDER DE RELACIONES LABORALES DE CONSORCIO ENERGIA**COLOMBIA NIT. 900.321.387-7****CERTIFICA**

Que **JULIAN ARANGO SALAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **15374585** laboró para este consorcio desde el **21 de septiembre de 2020** hasta **09 de junio de 2023** con un contrato de trabajo a término **Labor contratada**. Se desempeñó como **PROFESIONAL DE SOPORTE**.

Anteriormente laboró durante el periodo del 28 de agosto de 2019 al 27 de julio de 2020

Durante este tiempo participó en la ejecución del proyecto:

- CW19920. Interventoría técnica, administrativa, ambiental y social de los contratos de obra civil para la construcción, reposición y modernización de las redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias, cuatro (4) grupos.

GRUPO 1. Interventoría técnica, administrativa, ambiental y social de los contratos de obra civil para la construcción, reposición y modernización de las redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias (4) grupos. Grupo 1. Interventoría para la construcción del Interceptor Sur y obras necesarias para la conexión de las redes que descargarán a este.

Durante el proyecto se utilizaron los siguientes tipos de tecnología:

- Tunnel Liner: metafísica de 1559,334 m
- Zanja: metafísica de 4202,791 m
- CIPP: metafísica de 139,935 m

Valor del contrato de obra civil: \$ 33.584.615.210.18

WSP
Carrera 20 # 37 28 – Cr 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
2875300 – 7562989
wsp.com

Proyectado: Leidy Marcela León Alonso

Nota: La información de este certificado está sujeta a confirmación, la cual puede solicitar al correo talentoycultura.wsp@wsp.com y leidy.leon@wsp.com



Cargo dentro del proyecto: Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Funciones:

- Estudio de los pliegos, revisión e identificación de los peligros asociados a todos los procesos o actividades de mayor riesgo, de las fuentes generadoras y adendas del proyecto.
- Revisión y aprobación del cronograma de actividades del área SST del contratista de obra
- Elaboración de informes diarios y semanales de las actividades realizadas en el área SST.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades del Contratista en cuanto al área SST según el cronograma validado.
- Visitas de campo e inspección de obra para el seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista de obra en los frentes de trabajo, de procedimientos, control de cambios, condiciones de trabajo, entre otros.
- Realizar inducciones al personal que ingresa al proyecto.
- Revisión y validación de certificados de alturas.
- Realizar capacitaciones al personal de la interventoría para dar cumplimiento al cronograma de actividades validado por la empresa cliente.
- Elaboración de boletas de Interventoría para realizar observaciones, solicitudes o indicaciones al Contratista de obra.
- Elaboración de oficios de Interventoría para realizar observaciones, solicitudes o indicaciones al Contratista de obra
- Elaboración de informe mensual de Interventoría de la gestión realizada por el área SST.
- Revisión del SG-SST.
- Revisión de los procedimientos de prevención y control de riesgos que desarrolla el contratista durante el contrato, para su respectiva aprobación y seguimiento.
- Participación en comités de obra para socialización de avances del contratista de obra desde el área SST.
- Participación en los comités internos de Interventoría y reuniones citadas.
- Realizar inspecciones y seguimiento en campo de las actividades realizadas por el contratista de obra para la identificación de riesgos y sus respectivos controles.
- Revisión de informes mensuales realizados por el contratista de obra y por la interventoría.
- Revisión de investigaciones de accidentes de trabajo del contratista y la interventoría.
- Diligenciamiento de los formatos de la empresa cliente (FE-2 y FE-3)
- Seguimiento en el pago de planillas de seguridad social.
- Revisión de soportes de nómina y seguridad social para elaboración de

WSP
Carrera 20 # 37 28 – Cr 19 # 93 A 45
Bogotá, Colombia
2875300 – 7562989
wsp.com

Proyectado: Leidy Marcela León Alonso

Nota: La información de este certificado está sujeta a confirmación, la cual puede solicitar al correo talentoycultura.wsp@wsp.com y leidy.leon@wsp.com

- informe final.
- Hacer seguimiento a las actividades de los subprogramas:
 - o Medicina preventiva.
 - o Medicina del trabajo.
 - o Exámenes de ingreso.
 - o Exámenes periódicos.
 - o Higiene y seguridad industrial.
 - o Entrenamiento y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a quien interese, en la ciudad de Bogotá, el 20 de junio de 2023.



FABIÁN WANUMEN MARÍN
LÍDER DE RELACIONES LABORALES



ConCol



ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

CONSORCIO ENERGÍA COLOMBIA

- Elaboración de informe mensual de Interventoría de la gestión realizada por el área SST.
- Revisión del SG-SST.
- Revisión de los procedimientos de prevención y control de riesgos que desarrolla el contratista durante el contrato, para su respectiva aprobación y seguimiento.
- Participación en comités de obra para socialización de avances del contratista desde el área SST.
- Participación en los comités internos de Interventoría y reuniones citadas.
- Realizar inspecciones y seguimiento en campo de las actividades realizadas por el contratista para la identificación de riesgos y sus respectivos controles.
- Revisión de informes mensuales realizados por el contratista y por la interventoría.
- Revisión de investigaciones de accidentes de trabajo del contratista y la interventoría.
- Seguimiento en el pago de planillas de seguridad social.
- Hacer seguimiento a las actividades de los subprogramas:
 - ✓ Medicina preventiva.
 - ✓ Medicina del trabajo.
 - ✓ Exámenes de ingreso.
 - ✓ Exámenes periódicos.
 - ✓ Higiene y seguridad industrial.
 - ✓ Entrenamiento y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.

Bogotá, 06 de Noviembre de 2020


GERENTE DE RECURSOS HUMANOS -
TALENTO Y CULTURA

ANGELICA MARIA BAYONA ALVAREZ

Proyectado: Liz Angela Diaz Rojas

Nota La información de este certificado está sujeta a confirmación, la cual puede solicitar al correo talentoycultura.wsp@wsp.com.



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
860002183-9**

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **JULIAN ARANGO SALAS**, con Cédula de ciudadanía No. 15.374.585, laboró en la compañía desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 28 de junio de 2019, con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Asesor Jr-Prod1 Zona M/Ilin DUPR 1 ARL.

Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Investigar los accidentes de trabajo de acuerdo a los criterios definidos, emitir recomendaciones y hacer seguimiento a las observaciones con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo dentro de las empresas afiliadas a la ARP Colpatría.
- ✓ Realizar capacitaciones en las empresas afiliadas a través de la ejecución del plan definido, la ejecución de capacitaciones diseñadas o el diseño y organización de las capacitaciones para prevenir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las empresas afiliadas
- ✓ Realizar labores administrativas para el soporte y control de actividades dentro de la asesoría prestada y para facilitar la toma de decisiones
- ✓ Realizar informes que se generan de la asesoría prestada dependiendo de la actividad: diagnóstico, plan de trabajo, inspección, investigación de accidentes, levantamiento de información, consolidado de actividades, seguimiento a la ejecución, recomendaciones de mejora, etc.
- ✓ Implementar y/o elaborar documentos específicos por actividad económica de acuerdo al segmento especializado: plegable, cartilla, afiches, documento técnico, etc.
- ✓ Capacitar a las empresas en temas específicos de la asesoría a clientes o eventos presentados, cambios en legislación, etc.
- ✓ Realizar los indicadores de cumplimiento de gestión detallando las empresas visitadas y el total de horas de producción realizadas, así como seguimientos, cumplimientos de metas, resultado de las inspecciones de seguridad e



- investigaciones de accidentes de trabajo y capacitaciones, con el fin de medir el cumplimiento de la gestión en salud ocupacional
- ✓ Elaborar informe de las actividades realizadas en las empresas asignadas con el fin de generar sistemas de información y control del estado de los procesos

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 3364677 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.

Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales

Gestión Humana

GHZO-20-000019321



Medellín, 05 de noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el señor **JULIAN ARANGO SALAS** con cédula de ciudadanía N° 15.374.585, laboró en la empresa Q CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT: 900.592.998-9 desde el 20 de marzo de 2018 hasta el 12 de mayo de 2018, desempeñando el cargo RESIDENTE SST, en una jornada de tiempo completo y su renuncia fue voluntaria.

A continuación, relaciono las funciones que desempeñó.

- Implementar el SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) de acuerdo a las directrices del coordinador del mismo.
- Realizar las capacitaciones de acuerdo al plan de formación de la empresa.
- Validar la documentación de Ingreso del personal contratista.
- Verificar la validez de la seguridad social y afiliación de contratistas y subcontratistas.
- Autorizar el ingreso de personal una vez se valide la información necesaria.
- Realizar Inducción de SST a todo el personal que ingrese a la obra.
- Garantizar el mantenimiento de las condiciones seguras en la obra.
- Reportar accidentes e incidentes de trabajo del personal directo y contratista.
- Inspecciones de Seguridad de acuerdo al cronograma de actividades.
- Realizar informe de condiciones de seguridad. Semanal
- Realizar solicitud y entrega de elementos de protección personal.
- Inspeccionar el uso de elementos de protección personal.
- Supervisar y generar permisos para tareas de alto riesgo al personal Directo.
- Actualizar matriz de peligros y riesgo. Anual
- Llevar formatos y registros de control del SST
- Divulgar los procedimientos seguros ATS y/o Instructivos
- Cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad suministrados por la empresa.
- Aplicar los planes de mejora propuestos por la empresa. Mensual

gestionhumana@grupo-q.com

NIT: 900592998-9
Calle 2 # 20-50
3228602 – 314 886 49 41
Medellín – Colombia

CÓDIGO: AF-04
VERSIÓN: 02
FECHA: 10/10/2017



CONSTRUCTORA

- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios.
- Comunicar a los contratistas y proveedores las políticas o manuales frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Monitorear el contratistas con respecto a SST.
- Hacer seguimiento a las actividades de los siso en cada Obra.
- Realizar llamados de atención a quien no cumpla lo establecido en el SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar informes mensuales y semanales.
- Realizar seguimiento a incapacidades y ausentismo. Semanal

Para cualquier información adicional o inquietud se puede comunicar al teléfono 3228602.

Atentamente,

CATALINA ORREGO MOSCOSO
CC. 32.141.229
Directora Administrativa

gestionhumana@grupo-q.com

NIT: 900592998-9
Calle 2 # 20-50
3228602 – 314 886 49 41
Medellín – Colombia

CÓDIGO: AF-04
VERSIÓN: 02
FECHA: 10/10/2017

CERTIFICADO DE TRABAJO

De Conformidad con la obligación 7 del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

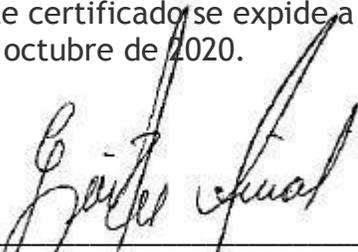
INMA S.A.S con NIT 890.907.480-5 CERTIFICA

Que el señor **JULIAN ARANGO SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **15.374.585** laboró en la empresa desde el día 07 de abril de 2017 hasta el día 22 de febrero de 2018.

Desempeñando el cargo de: **LIDER DE SEGURIDAD** con las siguientes funciones:

- Informar a los trabajadores todo lo concerniente a los temas de Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente (cruz de seguridad, política de gestión integral, normas, AROS, plan de emergencia, procedimientos, estadísticas, disposición de residuos, SVE, etc.) a través de reuniones diarias antes de empezar la jornada laboral y actualización de datos en las carteleras establecidas
- Controlar la aplicación de normas y condiciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, a través de las inspecciones diarias y diligenciamiento del permiso de trabajo y AST
- Reportar al coordinador y/o al jefe de salud, seguridad y ambiente las condiciones, necesidades y actos inseguros encontrados en la obra

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín el día 08 del mes de octubre de 2020.



ERIKA LISET ARIAS CORREA
Directora Administrativa